UOC

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 2652

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 137/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA ESCRIBANIA TERESITA DENIS FILIPPINI, EN EL MARCO DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ESCRIBANÍA PARA EL MAG CON CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 282.330", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 37/2014.

Asunción, 30 de DICIEMBRE de 2016

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones, en la cual solicita la ampliación de la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2017, del Contrato N° 137/2014 del llamado "Contratación de Servicios Profesionales de Escribanía para el MAG con Contrato Abierto – Plurianual – ID N° 282.330, iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 37/2014, (Exp. N° 51041/16), y

CONSIDERANDO: Que los documentos obrantes en el legajo relacionado al pedido practicado por la Jefatura del Departamento de Patrimonio, mediante Nota DP N° 1050/2016, de la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 137/14, mediante adenda N° 2/2016, al Contrato precitado, la cual en parte reza: "...Dicho pedido obedece que el MAG se encuentra en proceso de elaboración de la Ley de desafectación de inmuebles que fueron donados por diferentes municipios a nuestra institución y una vez obtenida de la ley indicada, la mencionada escribana iniciará los trámites de transferencia de dominio a favor del MAG.."

Que obra la Nota de fecha 09 de noviembre de 2016 remitida por la Firma Esc. TERESITA DENIS FILIPPINI al Ministerio de Agricultura y Ganadería del MAG,, en el marco del Contrato de referencia, cuya vigencia fuera ampliada hasta el 31 de diciembre de 2016, según Adenda N° 1, a fin de solicitar la prórroga de la Vigencia del mismo, considerando que a la fecha no se ha alcanzado el monto máximo previsto.

Que el Departamento de Asesoría Legal, dependencia de la Dirección de Contrataciones, por Dictamen DC A.L. N° 106/16 de fecha 28 de diciembre de 2016, expresa entre otros: *"...**Conclusión:** En mérito de los documentos obrantes en el expediente sobre la solicitud de ampliación de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017, a través de la Adenda N° 2/16 al Contrato MAG N° 137/2014, suscrito entre el MAG y la firma **ESC. TERESITA DENIS FILIPPINI,** como resultado de la adjudicación en el marco del llamado: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ESCRIBANÍA PARA EL MAG CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL",** bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 37/2014 – ID N° 282.330, la conformidad del administrador del Contrato (Cláusula Décimo Séptima), y considerando las disposiciones que rigen la materia, el Contrato vigente, y demás normas aplicables, es parecer de este Dpto. de Contratos y Asesoría, que corresponde proseguir con los trámites pertinentes, **salvo mejor parecer,** para la aprobación de la Adenda N° 2 al Contrato MAG N° 137/2014 hasta el 31 de diciembre de 2017, vía Resolución Ministerial.*

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído D.C. N° 553/2016, de fecha 22 de diciembre de 2016, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Secretaría General, a los efectos de emitir Resolución Ministerial.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, por Nota N° 2038/16 de fecha 30 de diciembre de 2016, eleva a consideración del Señor Ministro.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorízase la suscripción de la Adenda N° 02 al Contrato N° 137/2014, suscripto con la Firma **ESCRIBANIA TERESITA DENIS FILIPPINI**, en el marco del llamado "Contratación de Servicios Profesionales de Escribanía para el MAG con Contrato Abierto - Plurianual – ID N° 282.330", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 37/2014, ampliando la vigencia hasta el **31 de diciembre del 2017**.

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

JUAN CARLOS BARUJA F.
MINISTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO